



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2021

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del veintinueve de abril dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE FECHA 26-11-2020 Y 31-12-2020.

Se somete la propuesta a votación:
Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.





Ayuntamiento de Algarrobo

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LAS PLAYAS.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

En relación con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto-Ley 12/2020, de 11 de Mayo, por el que establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), “los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar e iniciar el trámite para la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía de los planes de seguridad y salvamento, en el plazo máximo de un año a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto-Ley”

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente administrativo, se elaboró el Plan de Seguridad y Salvamento por D. Ramsés López Prieto, y se aprobó el mismo por Decreto de Alcaldía 2020-0093, de 5 de Junio de 2020; remitiéndolo a la Delegación del Gobierno en Málaga el pasado 08/06/2020 y 09/11/2020, sin haber tenido respuesta de si hay que hacer alguna modificación en el mismo. Por ello y dada la cercanía de la fecha límite del año para su entrega, se presenta a Pleno para su aprobación y solicitud de homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, procede su aprobación plenaria, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, conforme a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan de seguridad y Salvamento de las playas de Algarrobo.

SEGUNDO: Solicitar la homologación del mismo por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

TERCERO: Remitir el Plan de Seguridad y Salvamento a la Delegación del Gobierno en Málaga.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se aprobó por Decreto de 2020, se remitió al órgano competente y como se aproxima la fecha para poder aprobarlo, las indicaciones que nos dan dado desde la Delegación es aprobarlo y si hay q hacer alguna modificación puntual pues se hace”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto va a ser favorable”.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA FERIA DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLAGA)

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Algarrobo celebra el primer fin de semana de agosto, la Feria de Agosto de Algarrobo, en diferentes calles e instalaciones dentro del casco urbano del municipio.

El presente documento pretende servir de guía para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y evacuación de la zona donde se realiza el evento.

Este plan de autoprotección se redacta por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, dentro del Programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2020, y se realiza bajo la dirección técnica del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Seguridad y Emergencias de la Excm. Diputación de Málaga.

Este Plan consiste en establecer el marco orgánico y funcional previsto para un evento, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia en la zona, bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de los mismos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia, siendo los riesgos a considerar, los propios de la actividad y los riesgos naturales.

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y al Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, que modifica al anterior, así como al artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, se eleva al Pleno, previo dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Plan de autoprotección de la Feria de Agosto de Algarrobo".





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es necesario tener este tipo de planes para evitar problemas en los eventos que nuestro municipio celebra a lo largo del año. Hay que tener planificado el procedimiento en caso de emergencia, salidas de evacuación, extintores, medidas de seguridad, etc. Se trata de dar seguridad a las personas asistentes”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“La Delegación de Málaga ya nos recomendó en la Fiesta de la Quema pasada que deberíamos tener estos planes”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Hay que estar preparados por si pasara cualquier cosa y está bien tener ordenados los procedimientos”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA FIESTA DE LA QUEMA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLAGA).

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Algarrobo celebra el tercer fin de semana de septiembre, la Fiesta de la Quema de Algarrobo, en diferentes calles e instalaciones dentro del casco urbano del municipio.

El presente documento pretende servir de guía para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y evacuación de la zona donde se realiza el evento.

Este plan de autoprotección se redacta por encargo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, dentro del Programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2020, y se realiza bajo la dirección técnica del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Seguridad y Emergencias de la Excm. Diputación de Málaga.

Este Plan consiste en establecer el marco orgánico y funcional previsto para un evento, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia en la zona, bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de los mismos, así como las





Ayuntamiento de Algarrobo

medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia, siendo los riesgos a considerar, los propios de la actividad y los riesgos naturales.

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y al Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, que modifica al anterior, así como al artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, se eleva al Pleno, previo dictamen por la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Plan de autoprotección de la fiesta de "La Quema de Algarrobo".

Interviene el Sr. Alcalde:

"La motivación es la misma que en el punto anterior".

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

"Es el mismo punto pero con diferente fiesta".

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LA ESCUELA UNITARIA DE TRAYAMAR.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y con el fin de llevar a cabo la regularización patrimonial y registral de la de la futura sede de Bachillerato del IES "Trayamar" de Algarrobo (Málaga) correspondiente con la actual Escuela Unitaria Trayamar, sita en CM Fincas (Barro Colorado), Algarrobo (Málaga), se ha solicitado a esta Entidad Local que se realice la cesión del suelo donde se encuentra ubicado la referida Escuela Unitaria Trayamar así como el referido inmueble.

Resultando que por la Secretaria-Interventora se ha emitido el pertinente Informe Jurídico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que en el Inventario de bienes y derechos municipales, el





Ayuntamiento de Algarrobo

solar donde está ubicada la Escuela Unitaria Trayamar” tiene una superficie de 2558 m² con referencia catastral nº 6187101VF0668N0001IH y sobre el mismo se encuentran las siguientes construcciones: superficie construida unitaria de 490.2 m y porche cubierto P. Baja de 67.72 m, y con los siguientes linderos:

- Norte: Finca Matriz
- Oeste: Ctra. Algarrobo-Algarrobo Costa.
- Este: Finca Matriz.
- Sur: Herederos de Vázquez Herrera María

La parcela sobre la que se encuentra el grupo escolar que actualmente constituye la Escuela Unitaria Trayamar, está inscrita en el Registro de la propiedad a nombre del Ayuntamiento de Algarrobo, nº 7096.

Considerando que el bien inmueble referido consta inscrito en el Inventario municipal como Bien de Servicio Público.

Considerando que tratándose de un bien de dominio público local adscrito a un servicio público, y que de conformidad con la normativa educativa los Institutos de Enseñanza Secundaria han de formar parte del patrimonio educativo del Junta de Andalucía, el procedimiento a seguir para la cesión del mismo a la Consejería de Educación es el de la mutación demanial subjetiva prevista en el art. 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la cual se produce por el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público.

Considerando que la mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo suscrito entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

En su virtud, visto el Informe jurídico preceptivo que consta en el expediente, y en el ejercicio de las facultades que me son propias, elevo al Pleno de esta Corporación, para que previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la mutación demanial subjetiva a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de las instalaciones y terreno correspondiente, de la Escuela Unitaria Trayamar con una superficie de 2558 m², Finca registral no 7096, con referencia catastral nº 6187101VF0668N0001IH y cuyos linderos son:

- Norte: Finca Matriz
- Oeste: Ctra. Algarrobo-Algarrobo Costa.
- Este: Finca Matriz.
- Sur: Herederos de Vázquez Herrera María

SEGUNDO: El inmueble y terrenos donde se ubica, se ceden a la Consejería de Educación para un fin educativo al que deberá destinarse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes. Si los bienes cedidos dejaran de estar afectos a tal fin operará la reversión del bien a la titularidad del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Algarrobo

TERCERO: Remitir este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que manifieste su conformidad y proceder a su formalización mediante convenio administrativo.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo y especialmente para la firma del Convenio Administrativo en que se ha de formalizar esta cesión mediante mutación demanial subjetiva.

QUINTO: Efectuar las modificaciones correspondientes en el inventario municipal de bienes y derechos.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es una consecuencia de otra acción que es histórica, ya que los estudiantes preuniversitarios no tengan que irse a otro municipio a cursar los estudios de bachiller. Esto supone que el alumnado cursará los estudios en el mismo centro donde ha cursado la secundaria. Era una demanda del municipio el que la formación del ciclo formativo agrario se impartiera en Algarrobo pero tiene que estar ligada a una enseñanza no obligatoria. Habrá dos líneas formativas de bachillerato a partir del curso siguiente. Para poder hacerlo tenemos que hacer la cesión de la unitaria. Se le dará un plazo de 5 años y luego deberá permanecer al menos durante 30 años. En caso de dejar de usarse se revertirán esos terrenos al Ayuntamiento”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadano se alegra y nos enorgullecemos porque era una propuesta nuestra desde hace muchos años. Fruto de reuniones con nuestra compañera de partido Delegada de Gobierno, el grupo docente del les Trayamar y de la Consejera de Educación, por lo que nuestro voto será favorable”.

Interviene el Portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nos alegramos del apoyo de la Consejería de Educación a nuestro municipio. Ha sido una reivindicación del equipo directivo del Instituto y desde aquí darle la enhorabuena. Desde la Junta de Andalucía se están haciendo muchas mejoras en materia educativa y por supuesto apoyaremos todo aquello de lo que se puede beneficiar nuestro municipio, así que nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Esto forma parte de todas las medidas que ha venido tomando el Equipo de Gobierno en materia de Educación, como la ampliación de las ayudas de libros de 0 a 3 años, o la accesibilidad de los centros, entre otras. Conseguir el Bachillerato va a suponer muchas mejoras a la ciudadanía y a nuestro municipio”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:





Ayuntamiento de Algarrobo

“Yo quiero agradecer el apoyo del PP y del PSOE, ya que debemos estar juntos en todo lo que suponga la mejora de nuestro municipio”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Dar las gracias a Elena García, la Delegada de Educación que sé que está haciendo todo lo posible por mejorar las instalaciones y la calidad de la educación de la provincia”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Agradecer a la Delegada de Educación y a todo el equipo, que ha mostrado una enorme sensibilidad y una predisposición total por este trabajo y este beneficio para todos”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA MERCANTIL DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S. A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE ALGARROBO COSTA Y MEZQUITILLA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

En relación al contrato administrativo suscrito con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Algarrobo-Costa y Mezquitilla, suscrito con fecha de 24 de junio de 2004, y que entró en vigor con fecha de 1 de julio de 2004.

Considerando el informe emitido por la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento con fecha de 17/03/2021, que se adjunta al presente como fundamento de la presente propuesta en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera, en su punto 8. “Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales”.

Considerando que concurren los presupuestos legales necesarios para que este Ayuntamiento ejerza su prerrogativa de modificación del contrato por razones de interés público.





Ayuntamiento de Algarrobo

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me otorga la ley, elevo al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: ACORDAR el inicio del expediente de modificación del contrato administrativo suscrito con la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A, denominado “Contrato administrativo suscrito con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Algarrobo-Costa, Mezquitilla y Trayamar”, en los términos que se recogen en el informe y que tramitado el expediente, se plasmarán en la correspondiente Adenda.

SEGUNDO: Que se dé audiencia al contratista y se evacue informe por el servicio competente, en ambos casos en un plazo de cinco días hábiles, así como se emita Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo, y emitidos los informes pertinentes, que se proceda a la resolución definitiva por parte del órgano plenario. No obstante, ha de saber al contratista que hasta la resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al mismo, está obligado a continuar prestando dicho servicio.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trata de ampliar los servicios de limpieza que tenemos contratados con FCC”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“La población ha crecido y el casco urbano ampliándose, se hace necesario ampliar con un efectivo más todo el año, media barredora más todo el año y una baldeadora más en verano y que se realice el servicio todo el año,





Ayuntamiento de Algarrobo

incluyendo domingos y festivos, por lo que nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Ya en 2014 se ampliaron algunos servicios, pero aun así se hace necesario y más en verano, una ampliación del servicio. En el fondo estamos de acuerdo porque nos parece bien que podamos aumentar el servicio, pero tenemos algunas cuestiones que no hemos podido solventar, y por ello nos vamos a abstener para aclarar esas cuestiones. En 2014 el PSOE votó en contra, me alegro del cambio de actitud. Nos abstendremos para que se inicie el trámite, pero queremos solventar antes de la aprobación definitiva esas dudas”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Hemos hecho un esfuerzo considerable, no sólo con esto sino con la mejora de las condiciones de los trabajadores de esta empresa porque entendíamos que es de justicia”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“No sé si darle las gracias al PP. Han tenido una semana para aclarar esas dudas y así vendría con el voto favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nosotros siempre apoyamos lo que sea beneficioso para el pueblo pero aunque hemos preguntado a la Secretaria, necesitamos aclarar algunas dudas. Necesitamos un plan de choque de limpieza para el pueblo, os animo a ello”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Agradecemos el apoyo en el fondo del asunto y si tienen dudas entiendo que están en su derecho de resolverlas. Si hay algunas propuestas bienvenidas sean. En cuanto al pueblo, en el casco urbano del pueblo se deberá prestar en igualdad de condiciones y en ello estamos, pero como eso depende del Ayuntamiento y no de una empresa, pues es más fácil”.

Se somete la propuesta a votación:

- Votos a favor: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs.
- Abstención: 6 concejales del PP

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:





Ayuntamiento de Algarrobo

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen”, en concreto su artículo 4 “Cuota tributaria”, quedando el mismo redactado como a continuación se transcribe:

Artículo 4. Cuota tributaria

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los aspirantes se determinarán en función del grupo a que corresponda la plaza a cubrir según la siguiente escala:

Grupo A1.....	65,00 euros
Grupo A2.....	60,00 euros
Grupo B.....	55,00 euros
Grupo C1.....	50,00 euros
Grupo C2.....	45,00 euros
Grupo Agrupaciones Profesionales.....	40,00 euros

Se aplicará una reducción del 50% de las tasas para:

- Desempleados que no cobren prestación económica de subsidio.
- Miembros de familia numerosa.
- Promoción interna y funcionarización

En los supuestos de concursos, oposiciones, etc., que conlleven alguna prueba adicional y específica (física, habilidad...), se aplicará un suplemento de 25 Euros.

Para los supuestos de concursos, oposiciones, etc., que requieran para el desarrollo de la misma la contratación de equipos o consultorías externas, se aplicará un suplemento de 15 Euros.

Estas tarifas serán objeto de revisión anual de forma automática, conforme al IPC que corresponda aplicarle.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en su artículo 4.

Segundo: Proceder a su publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Tercero: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto: Que el texto definitivo de la modificación se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos”.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trata de actualizar las tasas de examen ya que la última vez fue en 2012 además de homogeneizarlas con lo que cobran los Ayuntamientos de alrededor. En el propio acuerdo de 2012 se establecía la actualización conforme al IPC y esta actualización está incluso por debajo de lo que correspondía conforme al IPC de estos años que han pasado. El servicio no debe ser deficitario”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Al hilo de mejorar la calidad educativa que hablábamos en el punto quinto y teniendo en cuenta que los que estudian oposiciones se presentan a muchos ayuntamientos, no lo consideramos necesario. En 2012 los precios se ajustaban a lo que el Ayuntamiento vio oportuno, con las actualizaciones del IPC no nos iríamos a 65 sino a 55 Euros en el caso de un grupo A1. Para nosotros no supone ningún ingreso que nos vaya a salvar de nada y para los estudiantes sí. En el caso de la Policía, con los pluses se les iría a 105 Euros la tasa. Con la pandemia muchos de los que tenían trabajo ya no lo tienen y se están dedicando a opositar, por lo que no ayuda”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Políticamente vende mucho, pero ese mismo razonamiento no lo aplicaron en 2012. Tampoco era el momento porque fue la mayor crisis de nuestro país. No es una medida recaudatoria sino simplemente para cubrir un poco el coste del servicio. En otros municipios se duplica las tasas de Algarrobo y se han llegado a presentar 200 aspirantes.”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Durante 8 años en el Gobierno no ha querido quitar esta tasa y ahora quiere quedar bien. Los gastos de esas oposiciones si no se cubren con las tasas acaban repercutiendo en todos los ciudadanos del pueblo en lugar de los que van a presentarse”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Yo no he dicho que se eliminen si no que se mantengan las tarifas que están. Tomen ustedes sus propias decisiones y no se basen en las que tomamos nosotros en su momento”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Nosotros traemos nuestras propias decisiones, lo único que pedimos es coherencia política. En 2012 se trajeron tasas por cualquier trámite que se hacía en el Ayuntamiento y ahora se oponen a esto. Los opositores sabemos que tenemos que pagar unas tasas, con eso contamos”.

Se somete la propuesta a votación:





Ayuntamiento de Algarrobo

- Votos a favor: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs.
- Votos en contra: 6 concejales del PP.

Se aprueba por mayoría absoluta.

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE FELICITACIÓN PÚBLICA EN PLENO PARA DOS POLICÍAS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Alberto Pérez Gil Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta sobre felicitación pública en Pleno para dos policías locales.

Exposición de motivos:

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía a través de un oficio del pasado 17 de marzo de 2021 del Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga de la FELICITACIÓN hecha por su parte, hacia dos integrantes de la plantilla de la policía local de Algarrobo:

Daniel Jesús González Gutiérrez
Antonio Javier García Moreno

Con motivo de su activa colaboración con el personal de la primera Compañía de la Guardia Civil en la denominada "Operación Calonga" en la que se han detenido a 20 personas y otras 6 investigadas, todas ellas relacionadas con una organización criminal, a la que se la han intervenido un total de 11.147 plantas de cannabis sativa así como diversas armas.

Esta Alcaldía considera que es de justicia felicitar públicamente en el pleno a ambos agentes, y por tanto se eleva a Pleno para su aprobación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitación pública individual para el agente Daniel Jesús González Gutiérrez con DNI 53687627-S y Antonio Javier García Moreno con DNI 53158569-A, por sus servicios prestados en la denominada "Operación Calonga" que dio lugar a la desarticulación de una organización criminal dedicada al cultivo y exportación de marihuana, procediéndose a la detención de 20 personas e intervención de 11.147 plantas de cannabis sativa.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los dos agentes para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Incorporar el presente acuerdo al expediente personal de los agentes mencionados.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“En este punto se recoge la felicitación a los dos Policías Locales de nuestro Ayuntamiento. Por la Guardia Civil se les ha felicitado por su participación en la operación “Calonga”. Creo que es de justicia nuestro reconocimiento a su implicación activa en la seguridad de nuestros ciudadanos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Es justo reconocer su gran labor”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Dar nuestra enhorabuena al cuerpo de la Policía local en y especial a Javier y Daniel. A veces tienen que arriesgar su propia vida para salvar la de los demás. Felicitar también a los operarios del Ayuntamiento que ayudan a la Policía local y la Guardia Civil”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En este caso se ve el final satisfactorio pero en otras muchas ocasiones su trabajo no se visualiza. También reconocer sus propuestas de mejora en su trabajo”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

NOVENO: DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN E INGRESO DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE ALGARROBO EN LA ORDEN DEL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Alberto Pérez Gil Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta sobre la solicitud de iniciación del expediente para la concesión e ingreso del Jefe de la Policía Local de Algarrobo en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía a la Consejería de Interior de la Junta de Andalucía.

Exposición de motivos:

En la madrugada del 22 de septiembre del año 2018 se produjo el homicidio de un vecino del municipio de Algarrobo, lo que dio origen a la denominada operación “Escalerilla” de la Guardia Civil, en la participación del Jefe de la Policía Local Antonio Javier García Moreno fue determinante, tanto en el esclarecimiento de los hechos como en la posterior detención del responsable, y como tal fue reconocida con una felicitación de este Pleno de fecha 25 de julio de 2019 por unanimidad de esta corporación local, así





Ayuntamiento de Algarrobo

como por su ingreso en la Orden de Mérito de la Guardia Civil a propuesta del Director General de la Guardia Civil, donde se le otorga la Cruz con Distintivo Blanco de la Orden del Mérito de la Guardia Civil con fecha 19 de diciembre de 2019 y que le ha sido entregada este pasado 6 de abril de 2021 el Comandante Jefe de la primera Compañía de la Guardia Civil de Vélez-Málaga Salvador Jiménez.

Acuerdos:

Es por todo ello que como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algarrobo solicito al Pleno de esta corporación municipal, acuerde por mayoría:

Solicitar que se incoe expediente a favor de Antonio Javier García Moreno, con carnet profesional nº 14833 para su ingreso en la Orden de Mérito de la Policía Local de Andalucía, a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía por los hechos reseñados, con petición expresa de que sean tenidos en cuenta a los efectos de la concesión de la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía así como trasladar a la misma para su conocimiento y consideración la felicitación plenaria de 25 de julio de 2019 y del ingreso en la Orden de Mérito de la Guardia Civil del referido agente.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Con esta propuesta se trata de solicitar el inicio del trámite para el ingreso del Jefe de la Policía Local de Algarrobo en la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía. Es merecido y además es un orgullo para nuestro Ayuntamiento”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Me reitero en las palabras del Alcalde y felicito a Javier por su trabajo”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Es de justicia que aquellas personas que ponen corazón en su trabajo pues se les reconozca. Nos hubiera gustado estar presentes cuando se le concedió para apoyarlo en la medalla al Mérito de la Guardia Civil”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“No se hizo ningún acto oficial, simplemente le entregaron la medalla, a excepción de mi como responsable de seguridad, no fue ningún concejal porque no lo otorgábamos nosotros si no la Guardia Civil”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

DÉCIMO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.





Ayuntamiento de Algarrobo

* Adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).-

Interviene el Sr. Alcalde:

Se explica la urgencia:

“Nos ha solicitado la AEAT ahora y se trata de poder seguir sacando los certificados tributarios cuando los ciudadanos así lo soliciten”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“No teníamos conocimiento de este asunto. Podrían tener la deferencia de avisar antes del Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Le di la orden a la Técnico que realizó la propuesta que cuando la subiera al expediente de Pleno os lo dijera”.

Votación sobre la urgencia:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento se encontraba adherido al convenio del 2003 entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales, por Acuerdo de Pleno de 25 de Septiembre de 2003.

La Resolución de 26 de Marzo de 2021, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (BOE nº 80 de 03/04/2021), publica un nuevo convenio.

Con fecha de 28/04/2021, nº de registro de entrada 1464, recibimos de la Delegación Territorial de Málaga de la AEAT, escrito en el que se nos insta a la realización de la solicitud de adhesión al mismo, según el procedimiento descrito en la Cláusula Octava, a través de nuestro órgano de gobierno, Anexo II de la Resolución de 26 de Marzo de 2021.

En el escrito recibido se nos pide tal como se recoge en la cláusula séptima, se debe designar un interlocutor único al objeto de resolver cualquier aspecto o incidencia relacionado con la aplicación del presente convenio, Anexo III de la Resolución de 26 de Marzo de 2021.

De conformidad con las facultades que me confiere la Ley, procede su





Ayuntamiento de Algarrobo

aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales, en los términos que figuran en el Anexo II de la Resolución de 26 de Marzo de 2021, de la Dirección General del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

SEGUNDO: Designar al titular de la Alcaldía como interlocutor único al objeto de resolver cualquier aspecto o incidencia relacionado con la aplicación del presente convenio, en los términos que figuran en el Anexo III de la Resolución de 26 de Marzo de 2021, de la Dirección General del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

TERCERO: Remitir el presente a la Delegación Territorial de Málaga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se trata de adherirnos al Convenio para poder consultar los datos tributarios de los ciudadanos que participan en los trámites administrativos del Ayuntamiento”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

PARTE DE CONTROL:

DÉCIMO PRIMERO: DACIÓN DE CUENTAS

1. Decreto de Alcaldía de declaración de desistimiento así como incoación de expediente para imposición de multas coercitivas en el EPLU 1/2020.
2. Resolución de Alcaldía de concesión de ampliación de plazo en el expediente Gestiona nº 51/2021.
3. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras correspondientes a la reforma y ampliación de escuela de adultos en Algarrobo, en favor de CONSRA XXI, S.L. por valor total de 269.828,67€ IVA incluido.
4. Decreto de solicitud de adhesión y aceptación de la línea de financiación incondicionada no finalista, incluida en el plan de asistencia económica municipal 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.





Ayuntamiento de Algarrobo

5. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2021, Garantía de rentas, programa de limpieza de vías públicas y desinfección de zonas sensibles por un valor total de 69.895,94€.
6. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de expediente de contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de la legionelosis en el término municipal de Algarrobo con un gasto aprobado de 9.000€
7. Decreto de Alcaldía de modificación de las actuaciones solicitadas a incluir en el plan provincial de asistencia y cooperación, anualidad 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, dentro del trámite de audiencia.
8. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de plan de seguridad y salud de las obras de “Ampliación de la segunda planta del Ayuntamiento de Algarrobo, 2ª licitación” presentado por la empresa Lorenzetti, S.L.
9. Decreto de Alcaldía de convocatoria y aprobación de bases que rigen la constitución de una bolsa de trabajo de socorristas y socorristas padrón de embarcación para el servicio de salvamento y socorrismo de este término municipal temporada 2021.
10. Decreto de Alcaldía de puesta en conocimiento del ministerio fiscal y del colegio oficial de peritos agrícolas de Málaga.
11. Resolución de Alcaldía sobre reintegro de retribuciones indebidamente pagadas a personal laboral temporal.
12. Decreto de Alcaldía de inicio de expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 1/2021 y orden de paralización.
13. Decreto de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
14. Decreto de Alcaldía de resoluciones sancionadoras de expedientes por infracciones graves que lleven aparejada la detracción de puntos y muy graves no notificadas en el acto, de normas de tráfico.
15. Decreto de Alcaldía de modificación de bases que rigen la constitución de una bolsa de trabajo de socorristas y socorristas padrón de embarcación para el servicio de salvamento y socorrismo de este término municipal temporada 2021.
16. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº1/2021
17. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº2/2021
18. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº3/2021
19. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio andaluz de empleo de la





Ayuntamiento de Algarrobo

Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a técnico/a de protección civil.

20. Decreto de Alcaldía por la que se convocan las subvenciones en concurrencia competitiva a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, para el año 2021.

21. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto "Reforma de la Avda. de Karat" incluido dentro del plan de impulso a la economía municipal 2020 de la Diputación provincial de Málaga.

22. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)

23. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio andaluz de empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a animador/a sociocultural.

24. Anuncio de bases que han de regir las pruebas selectivas para el acceso a las plazas de oficial electricista y auxiliar administrativo contempladas en la oferta de empleo público de 2020.

25. Se informa de la solicitud presentada para inclusión en los programas de deporte en edad escolar en el plan de deporte en edad escolar de Andalucía adhesión a Escuelas Deportivas Municipales y Escuelas Deportivas de Verano.

26. Se informa de la solicitud de 8.000 € del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

27. Se informa de concurrencia a la subvención como medidas de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía por valor de 5.000 € promovida por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

28. Se informa de la celebración de acto institucional con motivo de los Premios San Sebastián Villa de Algarrobo el próximo sábado 1 de mayo.

DÉCIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el concejal del PP D. Adrián González:

¿Se van a retomar los Plenos por la tarde? Me parece una falta de respeto a los que trabajamos y a los vecinos del municipio. Vosotros deberíais estar en el Ayuntamiento y hacer tiempo extra. Además de un ruego, replanteáoslo os lo pido por favor".





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“Hasta el año 2015 se celebraban por la mañana. Se estuvieron haciendo dos años por la mañana y los que estábamos en la oposición pedimos cambiarla por activa y pasiva y no se cambió, ya que había compañeros que no podían asistir, de hecho, yo tampoco podía porque no podía dejar a los niños solos en el colegio. En los Plenos además se nos insultaba al decir que sólo queríamos nuestros quince minutos de gloria y que si no podíamos venir que dimitiéramos, todo eso tuvimos que sufrir nosotros”

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Ángeles Lozano:

“Los dos concejales que estamos solicitando cambiar los Plenos a por la tarde no estábamos por entonces. Creo que la excusa es el Covid pero llega un punto que da la sensación que no es por el Covid porque ya estáis planteando hacer algún tipo de evento. Yo quiero venir y estar cien por cien en el Pleno”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Cuando ha faltado alguien a un Pleno no se le ha puesto en evidencia. Nosotros teníamos un compañero que no pudo venir en 3 años. Nosotros hemos padecido lo mismo. Somos los primeros defensores de eso. Previo al Pleno hay actividades en la Tenencia y no hay quien desinfeste. Nuestra labor es facilitar que todos podamos asistir. Las circunstancias son las que son, pasa igual que con otras cosas que se podrían hacer y no se pueden hacer”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Se ha hecho por el Covid y mientras que se den las circunstancias habrá que seguir, no es algo definitivo”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“El puente que hay junto al Cuartel de la Guardia Civil está deteriorándose ¿lo has visto? Por allí pasan muchos niños”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Sí, lo está viendo la empresa”.

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“El Paseo Pablo Ruiz Picasso y las movidas que se están produciendo, porque los vecinos están muy preocupados por lo que está ocurriendo allí”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El fin de semana pasado hubo un dispositivo de la Guardia Civil en





Ayuntamiento de Algarrobo

coordinación con la Policía local. Se está haciendo un seguimiento para controlar esa zona”

Interviene el concejal del PP D. Sergio Cotilla:

“Cada vez que presentamos una moción siempre decís que la presentamos de cara a la galería porque ustedes ya están trabajando en ello. Quiero aclarar que nosotros no tenemos ni idea de vuestras líneas de trabajo. Solo queremos intentar mejorar nuestro municipio. Si queréis no presentamos mociones, parece que molestan”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Cuando presentasteis la moción del patrimonio histórico, yo en Facebook hice una exposición de motivos clara y vosotros continuamente en Pleno presentasteis una moción en el mismo sentido. Pero en general siempre agradecemos vuestras aportaciones y siempre que presentáis una propuesta viene a Pleno.”

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“¿Se puede poner un grupo de limpieza los domingos en los grupos escolares?”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Precisamente eso va en el sentido de la ampliación del servicio de limpieza”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“Como todos tenemos constancia, en calle Enmedio falleció un hombre extranjero de Covid y hay muy mal olor en esa casa. ¿Qué se puede hacer?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Habrá que requerirle a la familia para que acude y lo limpie”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“Un ruego para Miguel, cuando subes calle Nueva hay una papelería que está rota. Y los contenedores de basura de calle Enmedio están muy mal. Ruego poner papelerías a la entrada del colegio”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Me lo dijo Manolo hace tres o cuatro días, vamos a hacer un nuevo pedido de contenedores porque no es normal lo rápido que se han deteriorado. Puede que sea el sistema de pinzas que tiene el camión que recoge la





Ayuntamiento de Algarrobo

basura que lo está rompiendo. Vamos a hacer un pedido de papeleras porque hay varios puntos en los que hay que poner nuevas”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Algunos vecinos nos han comentado que en la línea de autobuses ha habido recortes porque el autobús de las 8 de la mañana no pasa, ¿sabéis algo?”

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Con la pandemia y las restricciones de la movilidad no les resultaba rentable y han concentrado varios viajes, pero se supone que es algo esporádico que cesará cuando la movilidad de la gente vuelva a ser la que era. Les preguntaré si tienen alguna fecha más o menos concreta para restablecer el servicio”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Si no piensan hacerlo, a ver si se puede hablar con transportes para poner en marcha el “Transporte a demanda”, que es la sustitución de bus por taxi pero pagando el billete a precio de autobús y la diferencia se le paga al taxista por transportes con lo cual también es algo positivo para el taxista. Es una alternativa que se está haciendo como piloto en otros municipios. Y una pregunta sobre el Pleno, con la nueva situación, ¿por qué no se ha avisado a Francis del vídeo comunitario para hacer la grabación del Pleno?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Ya se tiene un servicio contratado de grabación de vídeo actas que estará disponible cuando el nuevo salón de Plenos esté listo. No obstante, se le seguirá llamando, esta vez ha sido un olvido al volver al sistema presencial”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Rogar también que se actualicen los Plenos en la página web del Ayuntamiento ya que sólo están hasta enero de 2020, ya son trece meses sin colgar los Plenos. Hay una deficiencia en la transparencia bastante grande”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.





Ayuntamiento de Algarrobo



Cód. Validación: 7YGH3REKEZ7665CKT2W9TW4H4 | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23